Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE		**ORDEN DE COMPRA**	**O.C. Institucional Nº 010**
Nivel de Entidad:		**28**	**Fecha de Emisión : 17 / Julio / 2016**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**	**Unidad Compradora (Código SICP):**	**1042**
ID del Llamado:	**323.790**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Nº 11 - Adquisición de Insumos, Reactivos VARIOS para Laboratorio

Proveedor: **SAN NICOLÁS S.R.L.** **RUC:** **80027196-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y MICROBIOLOGICOS						
1	16	Frasco recolector	glorimar	py	UNI	200	1.500	300.000
2	22	Kits para coloracion gram	britania	arg	UNI	1	310.000	310.000
3	23	Alcohol Rectificado - Solución	garcete	py	UNI	10	14.000	140.000
4	37	Gasa hidrófila	camia	py	UNI	1	88.000	88.000
5	46	Lamina para cubre camara de newbauer	superior	ale	UNI	1	550.000	550.000
		LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA y PROYECTO DE						
6	59	Acetona P.A.	merck	ale	UNI	20	88.000	1.760.000
7	60	Alcohol Rectificado - Solución	garcete	py	UNI	25	14.000	350.000
8	61	Alcohol Isopropílico.	lasca	py	UNI	25	44.000	1.100.000
9	65	Parafina granulada	lasca	py	UNI	24	180.000	4.320.000
10	66	Xilol p.a.	lasca	py	UNI	22	46.000	1.012.000
11	71	Formol al 40%	merck	ale	UNI	5	37.000	185.000
12	72	Gasa hidrófila.	lasca	py	UNI	1	88.000	88.000
13	73	Hematoxilina	merck	ale	UNI	1	1.320.000	1.320.000
		ENFERMERIA						
14	82	Agua Destilada Ultra Pura p.a.	lasca	py	UNI	50	4.000	200.000
15	89	Guante	nipro	japon	UNI	60	2.800	168.000
16	91	Gasa hidrófila	camia	py	UNI	2	88.000	176.000
17	94	Alcohol Rectificado - Solucion	garcete	py	UNI	10	14.000	140.000
		ANFITEATRO DE MORFOFISIOLOGIA						
18	97	Formol	lasca	py	UNI	30	37.000	1.110.000
19	98	Alcohol Rectificado - Solucion	garcete	py	UNI	5	14.000	70.000
						TOTAL		**13.387.000**

SON GUARANÍES: **trece millones trescientos ochenta y siete mil.-------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 30 días de la recepción de la orden de SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* Porcentaje:---------- [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "**De** Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	6	0	350	30	1	63	8.362.000
2017	2	2	6	0	350	10	1	1	5.025.000
						Total:			13.387.000

Vivian Rizzi

SAN NICOLÁS S.R.L.

28/Jul/17

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.

Decano